



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó al Despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo, donde la parte demandante solicita reconocimiento del cesionario.

2 de febrero 2024

Sírvase proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO:	FRANCKLIN FREYNER CUADRADO CONCHILA
RADICACIÓN:	44-279-40-89-002-2022-00241-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo al memorial que antecede donde se allega contrato de Cesión de Crédito en el cual BANCO BBVA COLOMBIA (cedente) ha transferido a AECSA S.A.S. Identificada con NIT 830.059.718-5 los derechos de crédito involucrados dentro de este proceso con relación a las obligaciones de la referencia y en virtud de la figura de cesión de crédito, solicitan tener como cesionario para todos los efectos legales a AECSA S.A.S identificada con NIT 830.059.718-5.

Sin más consideraciones, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA LA GUIAJIRA

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la cesión de los derechos del crédito representado en el título que sirve de recaudo ejecutivo en el presente proceso entre BANCO BBVA. (cedente), y AECSA S.A.S (Cesionario).

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.437.328 y T.P. 86.214 del C. S. J, como apoderada general del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez